

ADOLFODOMINGUEZ

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. (“**Adolfo Domínguez**” o la “**Sociedad**” y conjuntamente con sus sociedades dependientes, el “**Grupo**”) convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en San Cibrao das Viñas, Polígono Industrial, calle 4, parcela 8, 32901 Ourense, el 29 de mayo de 2024, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 30 de mayo de 2024, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria.

Se hace constar que, previsiblemente, la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el día 30 de mayo de 2024 a las 13:00 horas.

Los asuntos que serán objeto de deliberación y votación en esta Junta General Ordinaria de Accionistas son los que se comprenden en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de Adolfo Domínguez, S.A. y de las consolidadas de la Sociedad y su Grupo, así como de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado de la Sociedad y su Grupo, todos ellos correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2023 y finalizado el 29 de febrero de 2024.
2. Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social iniciado el 1 de marzo de 2023 y finalizado el 29 de febrero de 2024.
3. Examen y aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2023 y finalizado el 29 de febrero de 2024.
4. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Adolfo Domínguez, S.A. correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2023 y finalizado el 29 de febrero de 2024.
5. Examen y aprobación de la reelección del auditor de cuentas de Adolfo Domínguez, S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2024 y que finalizará el 28 de febrero de 2025.
6. Examen y aprobación del importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales para el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2024 y que finalizará el 28 de febrero de 2025.
7. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.
8. Examen y aprobación de la modificación de los artículos 2 (“Objeto”) y 20 (“Cargos en el consejo”) de los Estatutos Sociales.
9. Examen y aprobación de la reelección de D. Adolfo Domínguez Fernández como Consejero de la Sociedad.

ADOLFODOMINGUEZ

10. Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Junta General.

PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

11. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2023 y finalizado el 29 de febrero de 2024.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

Los accionistas de la Sociedad que representen, al menos, el 3% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá realizarse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social de Adolfo Domínguez, S.A. (San Cibrao das Viñas, Polígono Industrial, calle 4, parcela 8, 32901 Ourense), dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento a la convocatoria deberá publicarse, como mínimo, con 15 días de antelación a la fecha establecida para la celebración de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social podrán, en el mismo plazo y forma señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas de acuerdo fundamentadas, sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada.

A medida que se reciban, la Sociedad asegurará la difusión entre el resto de los accionistas de dichas propuestas y de la documentación que, en su caso, se acompañe, publicándolas ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com).

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito y dentro del mismo plazo o verbalmente durante la celebración de la Junta, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y acerca del informe del auditor.

ADOLFODOMINGUEZ

De conformidad con lo previsto en los artículos 197, 272, 286, 287, 518, 520 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), desde la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Junta General y hasta su celebración, los accionistas podrán examinar ininterrumpidamente en el domicilio social de la Sociedad, así como consultar a través de la página web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com), los siguientes documentos:

- Anuncio de convocatoria.
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.

Asimismo, en relación con los puntos del orden del día relativos a las cuentas anuales, al estado de información no financiera, a la gestión social y a la aplicación del resultado, se pone a disposición de los accionistas:

- Las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes de gestión, individual y consolidado, y los respectivos informes del auditor de cuentas correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2023 y finalizado el 29 de febrero de 2024 (Informe Financiero Anual).
- El estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social iniciado el 1 de marzo de 2023 y finalizado el 29 de febrero de 2024, junto con el informe del prestador independiente de servicios de verificación.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2023 y finalizado el 29 de febrero de 2024.
- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2023 y finalizado el 29 de febrero de 2024.
- Informe Anual de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del auditor externo durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2023 y finalizado el 29 de febrero de 2024.

En relación con el punto del orden del día relativo a la modificación de los Estatutos Sociales, se pone a disposición de los accionistas:

- Informe justificativo del Consejo de Administración de la Sociedad sobre la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- Texto refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

ADOLFODOMINGUEZ

Por otro lado, en relación con el punto del orden del día relativo a la reelección del Consejero, se pone a disposición de los accionistas:

- Informe justificativo del Consejo de Administración de la Sociedad sobre la propuesta de reelección del Consejero de la Sociedad.
- Informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad sobre la propuesta de reelección del Consejero de la Sociedad.
- Información sobre el Consejero cuya reelección se propone.

Asimismo, y con carácter general, se pone a disposición de los accionistas:

- Informe Anual sobre el funcionamiento de la Comisión de Auditoría relativo al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2023 y finalizado el 29 de febrero de 2024.
- Informe Anual sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativo al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2023 y finalizado el 29 de febrero de 2024.
- Informe Anual sobre el funcionamiento de la Comisión de Estrategia Digital relativo al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2023 y finalizado el 29 de febrero de 2024.
- Derecho de información de los accionistas.
- Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- Reglas aplicables a la delegación para conferir la representación en la Junta General y para el ejercicio del voto a distancia con carácter previo a la Junta General.
- Solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas, en su caso, por los accionistas en ejercicio de su derecho de información y las contestaciones que faciliten los administradores.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General en los casos en los que legalmente proceda. Igualmente, cualquier accionista podrá consultar la información detallada sobre su derecho de información en la página web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com) en el documento denominado "Derecho de información del accionista".

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas, por sí o debidamente representados, todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación al día de la celebración de la Junta General, y así lo acrediten mediante la exhibición de la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto nominativa o certificado de legitimación.

ADOLFODOMINGUEZ

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, a la entrada del lugar de celebración de la Junta General se podrá solicitar a los asistentes la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 de los Estatutos Sociales y 8.1 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley, los Estatutos Sociales y el resto de la normativa interna de la Sociedad que sea de aplicación.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito o por medios de comunicación a distancia siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejercita su derecho de representación, todo ello conforme a lo establecido en el documento denominado "Reglas aplicables a la delegación para conferir la representación en la Junta General y para el ejercicio del voto a distancia con carácter previo a la Junta General" disponible en la página web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com).

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

En el día y lugar de celebración de la Junta General, los representantes deberán identificarse con su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida a su favor, acompañado de una copia de la delegación y, en su caso, del poder.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta General supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta. Asimismo, las delegaciones conferidas con posterioridad a la emisión del voto a distancia se tendrán por no efectuadas.

Si en la delegación no se incluyeran instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitaban dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que: (i) la delegación se efectúa en favor de la Presidenta del Consejo de Administración; (ii) se refiere a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración que forman parte del orden del día de la Junta General; (iii) se pronuncia por el voto favorable a las mismas; y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del orden del día, respecto de los cuales el representante ejercitará el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado en el marco del interés social.

ADOLFODOMINGUEZ

Salvo indicación en contrario del representado, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, se entenderá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, a la Presidenta de la Junta General, si ésta estuviese en situación de conflicto de interés, al Vicepresidente del Consejo de Administración y, si éste último estuviera a su vez en situación de conflicto de interés, a la Secretaria de la Junta General.

La Presidenta y la Secretaria de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones suscitadas en relación con las delegaciones o representaciones.

MEDIOS PARA LA DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN Y VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán comunicar a la Sociedad el ejercicio del derecho de representación, así como emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día, con carácter previo a la celebración de la Junta General a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- (a) Correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad (Adolfo Domínguez, S.A., San Cibrao das Viñas, Polígono Industrial, calle 4, parcela 8, 32901 Ourense), la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, debidamente firmada y cumplimentada.
- (b) Plataforma de delegación o voto por medios electrónicos habilitada expresamente en la página web corporativa (www.adolfo Dominguez.com), de acuerdo con el procedimiento indicado en la misma.

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en su página web corporativa (www.adolfo Dominguez.com) los formularios que podrán utilizarse para la delegación y el voto por correspondencia postal o a través de la plataforma de delegación o voto por medios electrónicos, en los términos previstos en este anuncio.

Para su validez, la representación conferida y el voto emitido por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia recogidos en las letras (a) y (b) anteriores, deberán recibirse por la Sociedad hasta las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta de que se trate.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto: (i) por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para

ADOLFODOMINGUEZ

ésta; (ii) por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido; o (iii) por la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad, al menos, 5 días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

La información detallada sobre el ejercicio de los derechos de delegación de la representación y de voto a distancia a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas puede encontrarse en la página web de la Sociedad (www. Adolfodominguez.com) en el documento denominado "Reglas aplicables a la delegación para conferir la representación en la Junta General y para el ejercicio del voto a distancia con carácter previo a la Junta General".

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y en los términos referidos en el mismo, desde la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas, se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (el "Foro"), al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que estén debidamente constituidas e inscritas en los términos legalmente previstos, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas. El acceso al Foro y los términos y condiciones de su utilización y funcionamiento se regirán por lo previsto en el presente anuncio de convocatoria, en la Ley y en las normas de funcionamiento del Foro, cuyo contenido puede consultarse en la página web de la Sociedad (www. Adolfodominguez.com).

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la presente convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas (y las asociaciones que puedan constituir), de tal manera que se habilita con el fin exclusivo de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad (y las asociaciones voluntarias que puedan constituir) con ocasión de la celebración de la Junta General.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de Notario a los efectos de que proceda a levantar Acta de la Junta General, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 101 del Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio.

ADOLFODOMINGUEZ

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General, los que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, y los que sean obtenidos a través de la grabación de la Junta General (i.e., imagen y voz), en su caso, serán tratados por la Sociedad como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente (en particular, pero no limitado a, lo relativo a la organización, convocatoria y celebración de la Junta General y del Foro, el desarrollo, gestión y control del ejercicio de sus derechos y la remisión de información), para la celebración, grabación y difusión de la Junta General y para el cumplimiento de obligaciones legales. El tratamiento de los datos es necesario para los citados fines y su base jurídica es la ejecución de la relación accionarial, el cumplimiento de obligaciones legales y la existencia de un interés legítimo de la Sociedad para, en su caso, grabar y retransmitir la Junta General, que está reconocido en las normas y principios de transparencia que le son de aplicación.

Los datos podrán ser comunicados al Notario que asistirá a la Junta General, así como a aquellos terceros que tengan reconocido el derecho de información previsto en la Ley, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com) o se manifiesten en la Junta General. El asistente queda informado de que la Junta General será objeto de grabación audiovisual (imagen y voz) y difusión pública en la página web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com) con el fin de permitir la transparencia y difusión promovidas por la normativa y las recomendaciones aplicables. El accionista queda informado de que existen mecanismos distintos de la asistencia a la Junta General, para el ejercicio de sus derechos como accionista.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de 6 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera de las posibles acciones legales o contractuales superior.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y cualesquiera otros derechos que resulten de aplicación de conformidad con la normativa aplicable dirigiendo un escrito al responsable del tratamiento, la compañía Adolfo Domínguez, S.A., San Cibrao das Viñas, Polígono Industrial, calle 4, parcela 8, 32901 Ourense (La Sociedad) o a la dirección de correo electrónico dpo@adolfodominguez.com, adjuntando una copia de su DNI u otro documento oficial que acredite su identidad. Asimismo, el titular de los datos tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

ADOLFODOMINGUEZ

En caso de que en la tarjeta de asistencia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o legitimación frente a los interesados.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS ACCIONISTAS

Toda la información y documentación de la Junta General de accionistas se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com).

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Sociedad, a través de los siguientes medios:

- Correo postal: al domicilio social (Adolfo Domínguez, S.A., San Cibrao das Viñas, Polígono Industrial, calle 4, parcela 8, 32901 Ourense).
- Teléfono número (+34) 988398705, en días laborables, de 9:30 horas a 14:00 horas.
- Correo electrónico: junta.general@adolfodominguez.com

En Ourense, a 25 de abril de 2024

Dña. Adriana Domínguez González

Presidenta del Consejo de Administración